

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 21 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2669

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2010, presentada por "Taller Laboral Ferroviario"

b. El Oficio Ordinario № 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Taller Laboral Ferroviario", el día 21 de Julio de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{o}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Ferroviario" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto "Taller de Manualidades".

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Ferroviario, el 21 de Julio de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

NA ALBARRAN MARTINEZ SEGRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE SAN-SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/AAM HUBLIIC. DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS